

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 454 774**

51 Int. Cl.:

H04L 29/08 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **12.10.2004 E 04791205 (0)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **15.01.2014 EP 1800456**

54 Título: **Procedimiento y sistema para la adaptación automática de un parámetro de servicio**

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:
11.04.2014

73 Titular/es:

**SWISSCOM AG (100.0%)
ALTE TIEFENAUSTRASSE 6 WORBLAUFEN /
ITTIGEN
3050 BERN, CH**

72 Inventor/es:

**RIORDAN, JOHN;
SCHÜRCH, URS y
JAKOB, THOMAS**

74 Agente/Representante:

CARVAJAL Y URQUIJO, Isabel

ES 2 454 774 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

PROCEDIMIENTO Y SISTEMA PARA LA ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA DE UN
PARAMETRO DE SERVICIO

Descripción

5 La presente invención se refiere a un procedimiento y un sistema para la adaptación automática de un parámetro de servicio de un servicio en base de datos biométricos y/o datos ambientales.

 La oferta de servicios, comprendiendo por ejemplo servicios médicos, servicios de apoyo, servicios de venta telefónica o subastas, que sean ofrecidas, elegidas y utilizadas a través de redes de telecomunicación, se ha desarrollado tormentosamente en los últimos años. Un número significativo de servicios así como también de contratos de compra se concluyen o desarrollan hoy día mediante aparatos terminales de comunicación tales como teléfono, teléfono móvil, ordenador personal (PC), fax, módem, etc. a través de conexiones de telecomunicación, sin que el ofertante y el comprador del servicio deban estar simultáneamente en el mismo lugar.

20 Junto a muchas ventajas la oferta de servicios conlleva también inconvenientes. Un inconveniente consiste en que para el ofertante de un servicio puede resultar muy difícil juzgar el estado corporal o mental de un comprador del servicio únicamente a través de una comunicación verbal con el comprador.

25 Constituye además un inconveniente que para el ofertante de un servicio puede resultar muy difícil juzgar el ambiente de un comprador del servicio únicamente a través de medios verbales. Estos inconvenientes dan lugar a que parámetros de

servicio de un servicio a menudo no estén adaptados al estado o al ambiente de un comprador de un servicio. Estos inconvenientes dan también lugar a que parámetros de servicio de un servicio a menudo no sean adaptables automáticamente. Ejemplos de tales situaciones son, entre otros, los siguientes:

1. En el caso de servicios médicos (emergencia, ambulancia) debería ayudarse primero a aquella persona que precise más urgentemente la ayuda. El servicio médico debería por ejemplo ser adaptable, mediante la atribución automática de un médico especialista competente, lo más rápidamente y bien posible al estado y las necesidades de una persona.
2. Ofertas de grabaciones de música o de vídeo deberían estar adaptadas al estado del comprador.
3. Una comprobación del encargo debería ser posible en el sentido de que pueda tomarse en consideración el estado de salud o el estado mental del encargado.
4. Una conexión de telecomunicación entre dos (o más) partícipes debería establecerse solamente cuando el estado de salud o el estado mental de los partícipes lo permita.

Se conocen ya procedimientos y sistemas para la transmisión de datos biométricos a través de una red de telecomunicación.

Así pues, en la solicitud de Patente US publicada N° US 2003/0101078 se describe un sistema para la vigilancia remota centralizada de pacientes, comprendiendo el sistema

dispositivos apoyados por ordenador para la vigilancia de datos fisiológicos tales como pulso, presión sanguínea, valores de azúcar en la sangre, entre otros, y para la evaluación de los datos. Además está prevista una transmisión remota a una central, la cual puede tomar automáticamente medidas que resulten necesarias en situaciones críticas, por ejemplo la solicitud de una ambulancia. Sin embargo, la solución descrita en la solicitud de Patente US 2003/0101078 adolece del inconveniente de que no resulta posible una adaptación automática de un parámetro de servicio de un servicio en base de datos biométricos y/o de datos ambientales.

De manera similar se describen en los documentos US 2003/0009088, WO 01/15056 y DE 100 42 101 A1 sistemas de vigilancia centralizados, en los que informaciones biológicas de una persona son medidas por un aparato portado en el cuerpo, almacenadas y transmitidas a través de un aparato terminal de comunicación a una central que en situaciones críticas informa al paciente y/o a través de una conexión remota al médico. Sin embargo, las soluciones descritas en estos documentos adolecen nuevamente del inconveniente de que no es posible una adaptación automática de un parámetro de servicio de un servicio en base de datos biométricos y/o de datos ambientales.

En el documento WO 01/29708 se describe un sistema que tiene el objetivo de poner lo más rápidamente posible en contacto entre sí, a través de Internet, un potencial consumidor, que requiera los servicios de un experto, por

ejemplo en el campo médico, y un experto correspondientemente cualificado. Para ello los expertos proporcionan datos de sus calificaciones a un banco de datos, y el cliente, que busque un experto, específica de manera similar sus deseos. El banco de datos ejecuta la puesta en contacto entre cliente y experto. Esta solución adolece entre otras cosas del inconveniente de que para un cliente sin conocimientos de experto puede resultar muy difícil facilitar datos médicos exactos para la búsqueda de un experto adecuado.

En la US2001/050943 se expone un sistema de comunicación de datos con parámetros de comunicación adaptativos, en que transmisiones son evaluadas y, en base de los resultados de evaluación, pueden ser adaptados parámetros operativos.

Constituye por tanto una finalidad de la invención proponer un nuevo y mejorado procedimiento así como un sistema para la adaptación automática de al menos un parámetro de servicio de un servicio, en que el al menos un parámetro de servicio resulte adaptado automáticamente en base de datos biométricos y/o datos ambientales del participante.

Según la presente invención esta finalidad se consigue particularmente mediante los elementos de la parte característica de las reivindicaciones independientes. Ulteriores formas de realización ventajosas se desprenden además de las reivindicaciones dependientes y de la descripción.

Particularmente, estas finalidades se consiguen mediante la invención por el hecho de que mediante sensores son determinados datos biométricos y/o datos ambientales de un partícipe, de que los citados datos son evaluados mediante un módulo de evaluación, y de que en base de los datos del módulo de evaluación es adaptado el al menos un parámetro de servicio del servicio, siendo ofertados servicios, que comprenden al menos un parámetro de servicio, por centrales de servicio conectadas con una red de telecomunicación y siendo elegidos y utilizados por partícipes en dicha red de telecomunicación. Un tal procedimiento presenta entre otras cosas la ventaja de que al menos un parámetro de servicio del servicio elegido por un partícipe es adaptado automáticamente en correspondencia con datos biométricos y/o en correspondencia con datos ambientales del partícipe.

De acuerdo con una variante de realización, los citados datos son evaluados por un módulo de evaluación de un aparato terminal de telecomunicación, adaptando un módulo de parámetros del aparato terminal de telecomunicación, en base a los datos del módulo de evaluación, el al menos un parámetro de servicio del servicio. Un tal procedimiento presenta entre otras cosas la ventaja de que es factible la adaptación automática de un parámetro de servicio mediante un aparato terminal de telecomunicación.

De acuerdo con una variante de realización, los citados datos son evaluados por un módulo de evaluación de una central de servicio, adaptando un módulo de parámetros de

la central de servicio, en base a datos del módulo de evaluación, el al menos un parámetro de servicio del servicio. Un tal procedimiento tiene entre otras cosas la ventaja de que es factible la adaptación automática de un parámetro de servicio mediante una central de servicio.

De acuerdo con una variante de realización, los citados datos son evaluados por un módulo de evaluación de una central de intermediación, adaptando un módulo de parámetros de la central de intermediación, en base a datos del módulo de evaluación, el al menos un parámetro de servicio del servicio. Un tal procedimiento tiene entre otras cosas la ventaja de que es factible la adaptación automática de un parámetro de servicio mediante una central de intermediación.

De acuerdo con una variante de realización son determinados por el parámetro de servicio un especialista o grupo de especialistas definible y/o una prioridad de servicio definible y/o costos de servicio definibles y/o una calidad de servicio definible.

De acuerdo con una variante de realización son determinados datos biométricos respecto a campos corporales electromagnéticos y/o respecto a composición bioquímica de sustancias de la superficie de la piel corporal y/o respecto a composición bioquímica de fluidos corporales y/o respecto a la actividad de órganos corporales. Un tal procedimiento tiene entre otras cosas la ventaja de que es determinable el estado corporal general o físico y mental o psíquico del partícipe.

De acuerdo con una variante de realización son determinados datos ambientales respecto a temperatura ambiente y/o respecto a parámetros químicos del aire ambiente y/o respecto a la presión del aire ambiente y/o respecto a la ubicación ambiental y/o respecto a ondas sónicas del ambiente y/o respecto a ondas luminosas del ambiente. Un tal procedimiento tiene entre otras cosas la ventaja de que es determinable el estado ambiental general del partícipe.

De acuerdo con una variante de realización son determinados datos biométricos y/o datos ambientales en instantes definibles y/o después del transcurso de intervalos de tiempo definibles. Un tal procedimiento tiene entre otras cosas la ventaja de que es adaptable el al menos un parámetro de servicio del servicio a actuales datos biométricos y/o datos ambientales.

Se hace constar en este lugar que la presente invención se refiere, además de al procedimiento según la invención, también a un sistema para la realización de este procedimiento.

A continuación se describirán variantes de realización de la presente invención mediante ejemplos. Estos ejemplos de las formas de realización son ilustrados en el dibujo adjunto, en el cual:

La Fig. 1 muestra esquemáticamente una disposición del sistema que resulta apropiada para la realización del procedimiento según la invención.

En la Fig. 1 los signos de referencia K1 y Kn se refieren a un número cualquiera de aparatos terminales de

comunicación, por ejemplo aparatos telefónicos móviles o instalados fijos y/o ordenadores móviles o instalados fijos, susceptibles de ser conectados a una red de telecomunicación 2 y de ser utilizados por partícipes de la red de telecomunicación 2. La red de telecomunicación 2 comprende por ejemplo el Internet y/o la red telefónica pública (Public Switched Telephone Network, PSTN), cuya red telefónica puede a su vez comprender redes ISDN (Integrated Services Digital Network) y redes móviles, por ejemplo según el estándar GSM o UMTS, y que puede por ejemplo también disponer de servicios de señalización SS7 (Signalisation System Number 7). Los signos de referencia S11 y S1i así como Sn1 y Snj se refieren a un número cualquiera de sensores, asociados a los aparatos terminales de comunicación K1 y Kn, para la determinación de datos biométricos y/o de datos ambientales. Los sensores S11 y S1i así como Sn1 y Snj pueden estar aplicados al cuerpo y/o a cualquier lugar en el ambiente de un partícipe de la red de telecomunicación 2. Los sensores S11 y S1i así como Sn1 y Snj captan datos biométricos y/o datos ambientales de estos partícipes, tales como por ejemplo la temperatura corporal, la presión sanguínea, la frecuencia de pulso, el nivel de azúcar en la sangre, la concentración de oxígeno de la sangre, el nivel de adrenalina, el nivel de alcohol en la sangre, la concentración de medicamentos, narcóticos o drogas definibles, la actividad de músculos u órganos corporales, la actividad de corrientes cerebrales y/o la temperatura del aire, la presión del aire, el nivel sonoro y/o la claridad

ambiental. Los citados sensores pueden por ejemplo también determinar la posición corporal (echado, sentado, de pie, etc.) o la actividad de movimiento (descanso, andar, correr, etc.) de un partícipe de la red de telecomunicación

5 2. Los sensores S11 y S1i así como Sn1 y Snj comprenden por ejemplo electrodos, micrófonos, sensores de temperatura, sensores de presión del aire y/o cualquier otro tipo de sensores para la captación de datos biométricos y/o datos ambientales. Los datos determinados por los sensores

10 S11 y S1i así como Sn1 y Snj pueden ser reproducidos por cualquier aparato apropiado, por ejemplo un registrador de datos de medición, en una forma de datos apropiada para su ulterior utilización, ser transmitidos a aparatos apropiados, por ejemplo al aparato terminal de comunicación K1 y

15 Kn, efectuándose la transmisión de datos a través de cualquier interfase apropiado, por ejemplo un interfase inalámbrico, y/o ser almacenados en un módulo apropiado, por ejemplo en una memoria de tarjeta chip. Para su más fácil empleo los sensores pueden estar dispuestos en uno o va-

20 rios aparatos, tales como por ejemplo un reloj de pulsera, un cinturón, un anillo, un teléfono móvil o un PDA (Personal Digital Assistant). Los datos determinados por los sensores S11 y S1i así como Sn1 y Snj pueden determinarse en instantes definibles, por ejemplo cada minuto completo

25 o al establecer una conexión con una central de servicio, y/o después del transcurso de un intervalo de tiempo definible, por ejemplo cada segundo.

En la Fig. 1 los signos de referencia DZ1 y DZm se

refieren a un número cualquiera de centrales de servicio, que estén conectadas con la red de telecomunicación 2. Las centrales de servicio comprenden por ejemplo servicios médicos, tales como por ejemplo un servicio de médico de urgencias, un servicio de asistencia médica o un servicio de asistencia psicológica, servicios de salvamento o de emergencia, tales como por ejemplo un servicio de bomberos o un servicio de policía, un servicio de entretenimiento, tal como por ejemplo un servicio de emisión para música o espectáculos de vídeo, o cualquier servicio de encargo para productos o servicios, tales como por ejemplo un servicio de envío de medicamentos o un servicio para la reserva de viajes de vacaciones. Las centrales de servicio DZ1 y DZm disponen de un número cualquiera de parámetros de servicio D11 y D1k así como Dm1 y Dml. A un parámetro de servicio definible o a una combinación de parámetros de servicio definibles puede asociarse una oferta de servicio cualquiera. A través de un parámetro de servicio definible puede por ejemplo determinarse que una llamada a un especialista o grupo de especialistas definibles sea retransmitida, que una llamada con una prioridad definible sea recibida, que una llamada con costos definibles sea facturada o que sea ofertada una calidad definible del servicio.

En la Fig. 1 el signo de referencia VZ se refiere a una central de intermediación conectada con la red de telecomunicación 2. La central de intermediación VZ establece llamadas entre partícipes de la red de telecomunicación

2, basándose la intermediación de una llamada en datos biométricos y/o datos ambientales de ambos partícipes o de un partícipe.

Según el tipo del servicio pretendido debe transmitirse por regla general sólo una selección de determinados datos biométricos y/o datos ambientales importantes o interesantes para este servicio. Así por ejemplo, para la elección de otro partícipe por teléfono no es normalmente necesario comprobar si el partícipe que llama está echado o de pie. Por otra parte, en un caso de emergencia, por ejemplo un caso de fallo cardíaco, sería entre otras cosas valioso saber si el que llama está echado.

En función del estado general corporal y/o mental del partícipe se adaptan los aparatos y dispositivos que determinan datos biométricos y/o datos ambientales y transforman estos a datos transmisibles, y también los dispositivos para la transmisión de los citados datos a través de sistemas de telecomunicación, a cada caso particular. Personas, en las que exista por ejemplo una posibilidad aguda de que eventualmente requieran rápida ayuda, portarán en el cuerpo un correspondiente aparato. En otros casos será suficiente emplear dispositivos para la medición que no estén en contacto directo con el partícipe. Todos estos aparatos y dispositivos son en sí conocidos y accesibles para las personas entendidas en la materia, por lo que no se entrará en este documento en mayor detalle de los mismos.

Se pasará ahora a tratar en detalle, como ejemplos no

limitativos, algunos casos en los que el procedimiento según la invención puede hallar ventajosamente aplicación.

- 5 1. Si con ocasión de la llamada de un partícipe que solicite un servicio, por ejemplo una ayuda de cualquier tipo (fallo de corriente, inundación, etc.), se constata que el partícipe se halla bajo elevado estrés mental y/o físico, puede darse a este partícipe la prioridad inmediata ante otros partícipes menos agobiados.
- 10 2. En caso de existencia de una llamada relativa a un servicio médico o psicológico, la llamada puede ser retransmitida inmediatamente, sin consulta previa, al correcto ofertante (médico, cirujano, hospital, psiquiatra, ayudante social), que simultáneamente puede recibir también datos
15 sobre el presente caso.
- 20 3. Cuando un partícipe llama a raíz de una situación de estrés emocional, puede ser conectado automáticamente (en base de los datos transmitidos, por ejemplo de la frecuencia cardiaca y/o de la presión sanguínea) con un terapeuta que calme al partícipe. A la inversa, partícipes depresivos son conectados con especialistas que son capaces de tratar depresiones a través de
25 una telecomunicación mediante conversación y animación.
4. Servicios de entretenimiento, por ejemplo el envío de música o de actuaciones en vídeo, pueden

ser ofertados y realizados adecuadamente en conocimiento de los datos del partícipe respecto a preferencias personales. Publicidad a través de tono y/o imagen puede adaptarse a datos personales del partícipe. Así por ejemplo pueden ofertarse a partícipes que sufran de dolor de cabeza crónico, situaciones de pánico, depresiones, etc., medicamentos adecuados o incluso nuevos, incluso de la parafarmacia.

5

10

5. La tarificación para servicios, particularmente para servicios de telecomunicación, puede adaptarse (eventualmente teniendo en cuenta su alcance y calidad) al estado físico y psíquico del partícipe. Para ello pueden aplicarse, entre otros, los siguientes criterios: Alcance del servicio que el partícipe con igual estado físico y psíquico haya solicitado y recibido previamente; utilización de estos servicios por otros partícipes con igual estado físico y psíquico, etc.

15

20

6. Acuerdos, encargos de productos y servicios a través de la telecomunicación son únicamente aceptados o realizados si el partícipe se halla en plena posesión de su responsabilidad y sus datos están particularmente asociados a un bajo nivel de alcohol y medicamentos (por ejemplo nivel de drogas) en la sangre y el partícipe ni está rendido ni depresivo.

25

7. Telecomunicaciones entre dos partícipes pueden también apoyarse en los datos que se emplean en el procedimiento según la invención. Así por ejemplo, dos partícipes (que lo deseen) pueden ser conectados entre sí solamente si ambos están dispuestos al intercambio de informaciones en base de estados físicos y psíquicos adecuados. Empleando una central de intermediación VZ es concebible el siguiente desarrollo:

- 10 A) El partícipe A elige una llamada que requiere una conexión con el partícipe B.
- B) La central de intermediación VZ acepta la llamada de A y compara los (simultáneamente) transmitidos datos del partícipe con datos prefijados, que están almacenados para el partícipe B.
- 15 C) El sistema compara los datos del partícipe A con los datos prefijados del partícipe B. Si la comparación resulta positiva, es decir si los datos A coinciden, dentro de ciertos límites predeterminados, con los datos B, se establece la comunicación. Si ello no es el caso, no tiene lugar comunicación alguna.
- 20 D) El sistema informa al partícipe A cuando una conexión no es establecida, y le deja la opción de renovar su solicitud en otro momento posterior. Simultáneamente puede
- 25

también informarse, si se requiere, el
partícipe B de la llamada que no ha tenido
lugar del partícipe A, de manera que el
partícipe B por su parte pueda iniciar una
5 llamada en un determinado instante.

Estos ejemplos pueden ampliarse ulteriormente.

En el procedimiento según la invención está prefe-
rentemente previsto que los valores transmitidos y tam-
bién correspondientes valores normales del respectivo
10 partícipe sean memorizados en el ofertante, por ejemplo
en una central de servicio DZ1 y DZm, a fin de que me-
diante una comparación de los respectivos correspondien-
tes valores resulte posible una decisión si los valores
transmitidos constituyen valores normales o aceptables o
15 bien si son valores en tal modo incrementados que impi-
dan la ejecución del servicio solicitado según medida de
la decisión del ofertante. Para ello son preferentemente
también definidos y memorizados valores límite, dentro
de los cuales los valores normales son considerados como
20 válidos.

Resulta preferente que un correspondiente programa
memorizado tome esta decisión ya sea por si mismo o
bien, generalmente en casos especiales, la desvíe a un
puesto de control para la aceptación o denegación. Este
25 puesto de control puede ser una persona, aunque también
un ulterior programa que sea preferentemente adaptado de
forma continua a datos transmitidos por el partícipe y/o
acordados con el partícipe.

El sistema según la invención se constituye de unidades y componentes en sí conocidos y se caracteriza particularmente por una interconexión según la invención.

5 El sistema ilustrado y descrito puede ser variado y completado de forma múltiple así como adaptado al desarrollo técnico, sin por ello apartarse del ámbito de validez de la invención, definido por las reivindicaciones.

10 Evidentemente, una transmisión y eventual memorización de datos, que sean generados y transmitidos por el partícipe en el marco del presente procedimiento, se realizan únicamente con el consentimiento de dicho partícipe. Un tal consentimiento puede memorizarse en forma
15 de un certificado, por ejemplo en el módulo de evaluación, y puede presentar un período de validez limitado, después de cuyo transcurso caduca el derecho de acceso a datos personales. Sin embargo, ello no constituye el objeto de la presente invención, sino de las leyes y reglamentos válidos en cada caso.
20

Reivindicaciones

1. Procedimiento para la adaptación automática de al me-
nos un parámetro de servicio (D11...D1k, Dm1...Dml) de un
servicio que sea ofertado en una red de telecomunicación (2)
5 por una central de servicio (DZ1, DZm) conectada con dicha
red de telecomunicación y que sea elegido y utilizado por
partícipes en dicha red de telecomunicación, caracterizado
porque mediante sensores (S11...S1i, Sn1...Snj) son determi-
nados datos biométricos y/o datos ambientales de un partíci-
10 pe,
porque dichos datos son evaluados mediante un módulo de eva-
luación, y
porque en base de datos del módulo de evaluación es adaptado
el al menos un parámetro de servicio del servicio.

15 2. Procedimiento según la reivindicación 1, caracteriza-
do porque dichos datos son evaluados por un módulo de evalua-
ción de un aparato terminal de telecomunicación (K1, Kn) y
porque un módulo de parámetros del aparato terminal de tele-
comunicación adapta, en base a datos del módulo de evalua-
20 ción, el al menos un parámetro de servicio del servicio.

3. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 a
2, caracterizado porque dichos datos son evaluados por un mó-
dulo de evaluación de una central de servicio y porque un mó-
dulo de parámetros de la central de servicio adapta, en base
25 a datos del módulo de evaluación, el al menos un parámetro de
servicio del servicio.

4. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 a
3, caracterizado porque dichos datos son evaluados por un mó-

dulo de evaluación de una central de intermediación y porque un módulo de parámetros de la central de intermediación adapta, en base a datos del módulo de evaluación, el al menos un parámetro de servicio del servicio.

5 5. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque por el parámetro de servicio es determinado un especialista o grupo de especialistas definible y/o una prioridad de servicio definible y/o costos de servicio definibles y/o una calidad de servicio definible.

10 6. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque son determinados datos biométricos respecto a campos corporales electromagnéticos y/o respecto a composición bioquímica de sustancias de la superficie de la piel corporal y/o respecto a composición bioquímica de fluidos corporales y/o respecto a la actividad de órganos corporales.

 7. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque son determinados datos ambientales respecto a temperatura ambiente y/o respecto a composición química del aire ambiental y/o respecto a la presión del aire ambiental y/o respecto a la ubicación ambiental y/o respecto a ondas sónicas del ambiente y/o respecto a ondas luminosas del ambiente.

25 8. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque son determinados datos biométricos y/o datos ambientales en instantes definibles y/o después del transcurso de intervalos de tiempo definibles.

 9. Sistema de telecomunicación para la adaptación auto-

mática de al menos un parámetro de servicio (D11...D1k, Dm1...Dml) de un servicio, siendo ofertado un servicio en una red de telecomunicación (2) por una central de servicio (DZ1, DZm) conectada con dicha red de telecomunicación y siendo
5 elegido y utilizado por partícipes en dicha red de telecomunicación mediante un aparato terminal de comunicación, caracterizado
porque al aparato terminal de telecomunicación están asociados sensores (S11...S1j, Sn1...Snj) para la determinación de
10 datos biométricos y/o datos ambientales de un partícipe, porque el sistema de telecomunicación comprende un módulo de evaluación para la evaluación de dichos datos, y
porque el sistema de telecomunicación comprende un módulo de parámetros para la adaptación de al menos un parámetro de
15 servicio (D11...D1k, Dm1...Dml) del servicio.

10. Sistema de telecomunicación según la reivindicación 9, caracterizado porque un aparato terminal de telecomunicación comprende un módulo de evaluación para la evaluación de datos biométricos y/o datos ambientales y un módulo de parámetros para la adaptación de al menos un parámetro de servicio del servicio.
20

11. Sistema de telecomunicación según una de las reivindicaciones 9 a 10, caracterizado porque una central de servicio comprende un módulo de evaluación para la evaluación de
25 datos biométricos y/o datos ambientales y un módulo de parámetros para la adaptación de al menos un parámetro de servicio del servicio.

12. Sistema de telecomunicación según una de las reivin-

dicaciones 9 a 11, caracterizado porque una central de intermediación comprende un módulo de evaluación para la evaluación de datos biométricos y/o datos ambientales y un módulo de parámetros para la adaptación de al menos un parámetro de servicio del servicio.

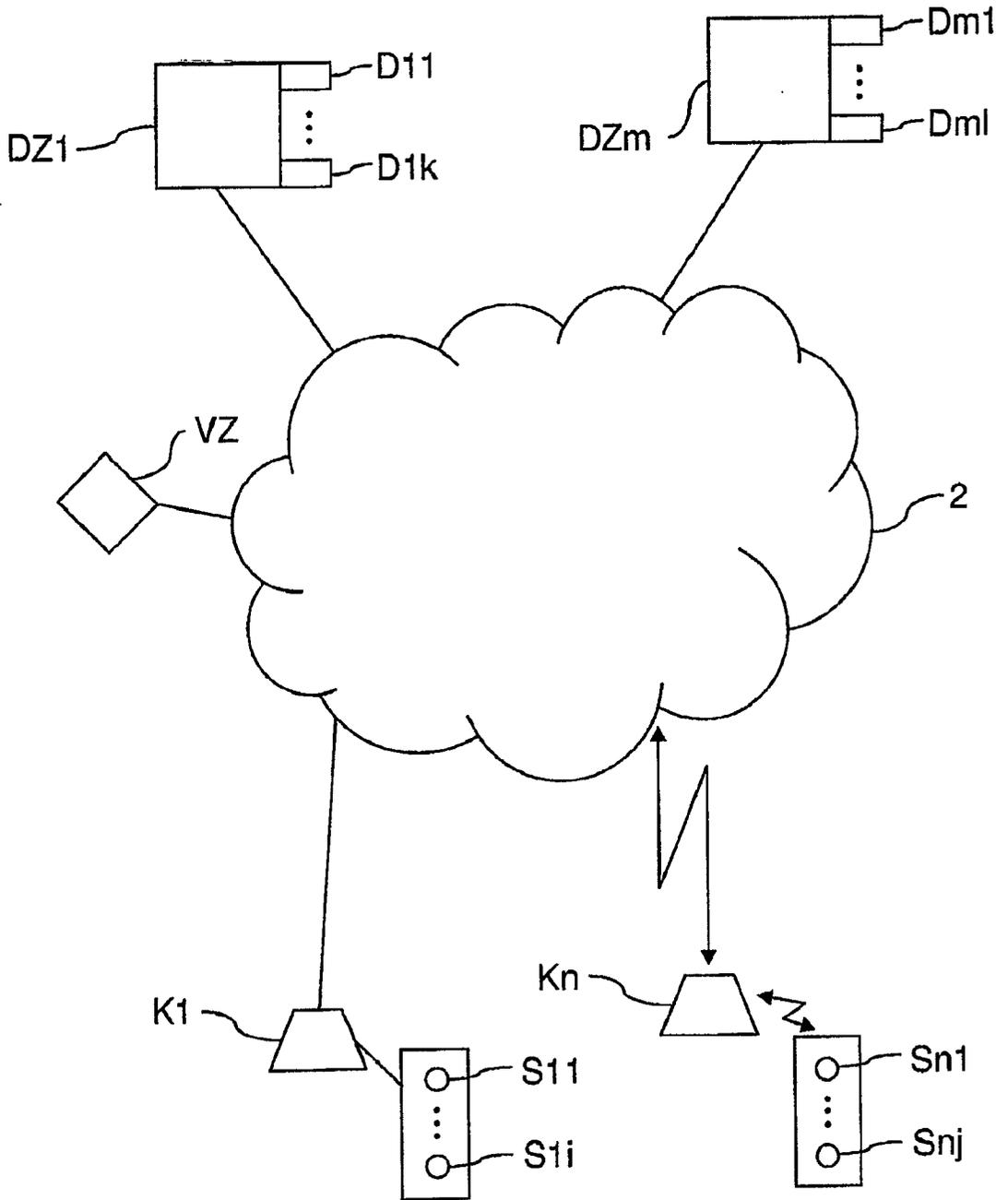


FIG. 1